



**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Art. 8 de la Ley de Compras y Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, que permite la contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
4. Decreto 202 del 13.06.2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara como zonas afectadas por Catástrofes a las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble.
5. Certificado N° 1.991 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.11.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Bases Técnicas elaborados por la Dirección de Obras Municipales para el Proyecto "Limpieza Estero las Toscas Sector Yáquil".
7. Memorándum N° 555 de fecha 28.11.2024 del Director de Obras Municipales., solicitando realizar Trato Directo mediante Cotización por el Portal Mercado Público.
8. Cotización ID 3838-27-SC24.
9. Informe Técnico de Evaluación del Director de Obras Municipales de fecha 03.12.2024.
10. Certificado Concejo N° 1123 de Sesión Extraordinaria 112° de fecha 04.12.2024, Autoriza Contratación.
11. Decreto Exento N° 5.818 de fecha 05.12.2024., Autoriza contratación mediante modalidad de Trato Directo.
12. Orden de Compra N° 3838-708-SE24.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere la contratación para la ejecución del servicio denominado "**Limpieza Estero las Toscas Sector Yáquil**".
2. La ejecución del proyecto será financiada con recursos provenientes de los Fondos Municipales, N° de Cuenta 215.31.02.999.090.003.

**DECRETO**

**EXENTO N° 5.822**

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 05.12.2024 para la ejecución del Proyecto denominado "**LIMPIEZA ESTERO LAS TOSCAS SECTOR YÁQUIL**" a la Empresa **CENTRO DE SERVICIOS MARCHIGUE LIMITADA**, RUT N° 77.389.470-1, por un Monto Total de \$ **40.262.460 (Cuarenta millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos)**.- Impuesto Incluido., y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/Ina

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DOM (01)  
- Archivo (01)  
-----/